



Ministerio de Educación

0062



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

**VISTO** el expediente N° 7-2703/04, por el cual se tramita la solicitud de "Lugar de Trabajo" en el Departamento de Geografía de esta Facultad de Humanidades, presentada por la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora Claudia Andrea Mikkelsen, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 se adjunta la solicitud de la Profesora Mikkelsen, fundamentada en la necesidad de desarrollar sus tareas correspondientes a la Beca de posgrado Tipo I otorgada por el referido organismo.

Que mediante las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 2304/04, 501/05, 861/06 y 1599/07, se le otorgó, a la peticionante, "Lugar de Trabajo" en el Departamento de Geografía, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2004 y el 31 de marzo de 2008, y se le asignaron funciones docentes.

Que a fojas 59 de las citadas actuaciones, la interesada solicita la renovación del pedido de lugar de trabajo, esta vez dentro del "Grupo de Estudios sobre Población y Territorio", en el marco de una prórroga excepcional de la Beca Doctoral Tipo I otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009.

Que, asimismo, a fojas 58 la Magíster Patricia Iris Lucero peticona la asignación de funciones para la referida becaria externa, en la cátedra de "Geografía Social" (Profesorado y Licenciatura en Geografía) para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2008.

Que, a fojas 61/62 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por la becaria interesada, enmarcado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0315/08 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 07, de fecha 20 de agosto de 2008, se hace lugar a lo solicitado "ut supra".

Que a fojas 70/82 se adjunta el pedido de lugar de trabajo -a partir del 05 de mayo de 2010 y hasta tanto se haga efectivo su ingreso a la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico (CICT-CONICET)- y de asignación de funciones docentes durante el Ciclo Lectivo 2010, la comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas sobre el otorgamiento de una beca interna posdoctoral y el Plan de Trabajo a desarrollar.



Ministerio de Educación

0062



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2074/10 se hace lugar a lo peticionado.

Que a fojas 91/95 se adjunta copia de la Resolución del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas N° 3575/10, mediante la cual se designa a dicha becaria como miembro de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico – categoría Investigador Asistente-.

Que a fojas 96 obra la solicitud de asignación de funciones presentada para dicha becaria externa, por la Magíster Patricia Iris Lucero, directora del Grupo de Estudios sobre Población y Territorio, con sede en el Departamento de Geografía.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2873/11 se deja sin efecto la asignación de lugar de trabajo a dicha becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Doctora Claudia Andrea Mikkelsen en el Grupo de Estudios sobre Población y Territorio, a partir del 31 de diciembre de 2010, y se le asigna lugar de trabajo en el mismo grupo de investigación, en virtud de su designación como miembro de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico –categoría de Investigador Asistente-, del citado organismo, a partir del 1° de enero de 2011, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que a fojas 107, la Magíster Patricia Iris Lucero solicita se le asignen funciones docentes en la asignatura “Geografía Social”, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012.

Que a fojas 108 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 09 de mayo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar funciones a la **Doctora Claudia Andrea MIKKELSEN** (clase 1976 – DNI N° 25.463.322), en la cátedra de **GEOGRAFÍA SOCIAL** (Departamento de Geografía), durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012**, en virtud de su designación como miembro de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico –categoría de Investigador Asistente-, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y como extensión del Lugar de Trabajo asignado mediante la Ordenanza de



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

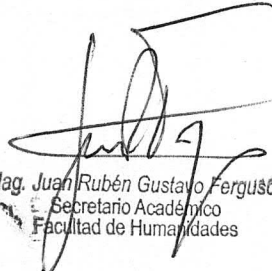
Facultad de Humanidades

Consejo Académico N° 2873/11, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

**ARTICULO 2°.-** Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0062**



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Colra  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades